

Y para que conste y sirva de citación a don Luis Ignacio Martín Valero, con DNI 13758359, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOC, expido el presente, en Santander, 23 de febrero de 2009.—El secretario, Francisco Javier Fernández González.

09/2932

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE TORRELAVEGA

Información pública del procedimiento de declaración de fallecimiento número 932/08.

Don Pablo Fernández de la Vega, juez de Primera Instancia Número Uno de los de Torrelavega.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 932/2008 se sigue a instancia de doña Rosario Tejera Cossío expediente para la declaración de fallecimiento de don Luciano Cossío Barreda, natural de Puente San Miguel, de 77 años de edad, quien se ausentó de su último domicilio en Puente San Miguel 143, no teniéndose de él noticias desde hace treinta años, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Torrelavega, 16 de enero de 2009.—El juez, Pablo Fernández de la Vega.—El/la secretario (firma ilegible).

09/3277

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO SEIS DE TORRELAVEGA

Notificación de sentencia en juicio de faltas número 188/08.

Doña Raquel Perales Sáez, secretaria del Juzgado de Instrucción Numero Seis de Torrelavega.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 188/2008 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia número 214/2008. En la ciudad de Torrelavega, a 15 de diciembre de 2008. Vistos por el ilustrísimo señor don Juan José Gómez de la Escalera, magistrado-juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Seis de Torrelavega y su Partido, sin la intervención del Ministerio Fiscal conforme a lo dispuesto en el artículo 969.2º de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, los presentes autos de juicio verbal de faltas número 188/2008, seguidos a instancia de don Modesto Rivero Renedo, contra don David Iñaki Puente Sánchez, todos debidamente circunstanciados en autos, sobre falta de amenazas (artículo 620-2º del Código Penal).

FALLO: Que debo absolver y absuelvo libremente a don David Iñaki Puente Sánchez, de la falta enjuiciada en las presentes actuaciones, declarando de oficio las costas procesales causadas en esta instancia; con expresa reserva de acciones civiles. Líbrese testimonio de la presente el cual se llevará a los autos de su razón quedando el original en el precedente libro. Notifíquese la presente resolución a las partes con la advertencia de que contra la misma que no es firme cabe interponer recurso de apelación según el artículo 976 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, en el plazo de los cinco días siguientes al de su notificación, ante este mismo juzgado, quedando las actuaciones en Secretaría a disposición de las partes durante este período, y debiendo formalizarse el mismo mediante escrito en el que se expondrán las alegaciones y normas en que se base la impugnación, designando un domicilio para notificaciones así como diligencias de prueba, con los requisitos y normas de tramitación que establecen los artículos 790 a 792 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don David Iñaki Puente Sánchez, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria, expido la presente.

Torrelavega, 12 de febrero de 2009.—La secretaria, Raquel Perales Sá ez.

09/2365



BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

EDICIÓN

Gobierno de Cantabria

IMPRESIÓN

Imprenta Regional de Cantabria

INSCRIPCIÓN

Registro de Prensa, Sección Personas Jurídicas, tomo 13, folio 202, número 1.003, Depósito Legal SA-1-1958

TARIFAS

Suscripciones:

Anual	142,10
Semestral	71,06
Trimestral	35,52
Número suelto del año en curso	1,02
Número suelto del año anterior	1,50

IVA incluido 4%

Anuncios e inserciones:

a) Por palabra	0,381
b) Por línea o fracción de línea en plana de una columna	2,06
c) Por línea o fracción de línea en plana de dos columnas	3,47
d) Por plana entera	347,45

+ el 16% de IVA

Para cualquier información, dirigirse a:

IMPRENTA REGIONAL DE CANTABRIA

César Llamazares, 2 – 39011 Santander – Teléfono: 942 239 582 – Fax: 942 376 479 - E-mail: boletin_oficial@gobcantabria.es

www.gobcantabria.es